



A
ACOZAC

CONSTRUCTORA E INMOBILIARÍA ACOZAC DE HIDALGO S.A. DE C.V.

Empresa

100% Hidalguense dedicada a la explotación, trituración, composición y mezcla de arenas, gravas, y bases hidráulicas y otros agregados apropiados a emplearse en el ramo de la construcción.





Misión & visión

Misión

Brindar a nuestros clientes, agregados pétreos de calidad que contribuyan a mejorar el desarrollo de sus proyectos, dando como resultado la satisfacción total del cliente.

Actuando siempre como una empresa socialmente responsable.

Visión

Ser una empresa minera reconocida por su excelencia e innovación de procesos de producción con el equipo más moderno y personal calificado, basados en el desarrollo de los más altos valores.

Estamos comprometidos en entregar a nuestros clientes, los materiales que se producen en nuestra mina con el más estricto control de calidad. Esto nos ha proporcionado la oportunidad de tener clientes de gran importancia en el ramo de la construcción.





CARACTERÍSTICAS

Nuestros materiales son *andesitas* de origen volcánico (tobas andesíticas- andesita). De color gris claro.

Con características de *cubicidad*, densidad, *resistencia* y plasticidad ideales para lograr concretos de alta resistencia.

También en el caso de las *bases hidráulicas*, proporcionan las características *ideales* para lograr las condiciones finales requeridas.

Contamos con un laboratorio certificado que permanentemente monitorea nuestros productos.

MATERIALES

Arena de 1/4" a finos . Agregado fino de uso extendido y frecuente en la construcción, constituida por partículas pequeñas de rocas trituradas o cribadas, su uso será para la elaboración de mortero y concreto.

Grava 3/4" Agregado grueso de uso común y generalizado, es uno de los principales componentes del concreto; la calidad de la grava es de vital importancia para asegurar que la mezcla cumpla con su propósito.

Grava de 1 1/2". Es una grava gruesa, que ofrece mayor resistencia de carga, utilizada con mayor frecuencia para elaboración de concretos y colados de alta resistencia.

Sello triturado y cribado de 3/8". Generalmente utilizado en las carpetas asfaltadas como último elemento de la capa de carreteras.

Sobretamaño. Material de 2" a 4". Ideal para estabilización y mejoramiento de suelos, filtros y empedrados.



Bases

Base de 1 1/2" a finos

Base de 3/4" a finos

Materiales ideales para mezclas hidráulicas y carpetas asfaltadas que basan su importancia y calidad en los agregados finos y gruesos, que ocupan comúnmente del 60 al 70% del volumen de base y sub-base o asfaltos y que influyen notablemente en sus propiedades y durabilidad.





ACOZAC

CONSTRUCTORA E INMOBILIARÍA ACOZAC DE HIDALGO S.A. DE C.V.





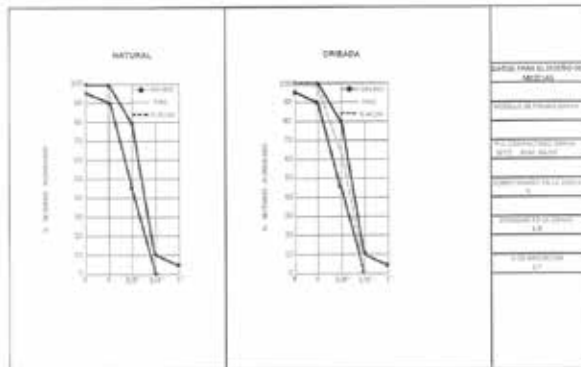
PRUEBAS DE LABORATORIO



INFORME DE GRANULOMETRIA DE GRAVA

CENSA: 1007	OPORTE: 100-100-100-100
UBICACION: SEBASTIAN EN BANCOS	BANCO: ACCESOS
OPORTUNIDAD PARA: ALVARO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FECHA: 24 DE AGOSTO 2018
PRUEBAS REALIZADAS EN: GRAVA 3/4	

LIMITE EN LA GRANULOMETRIA DE GRAVA



OBSERVACIONES:

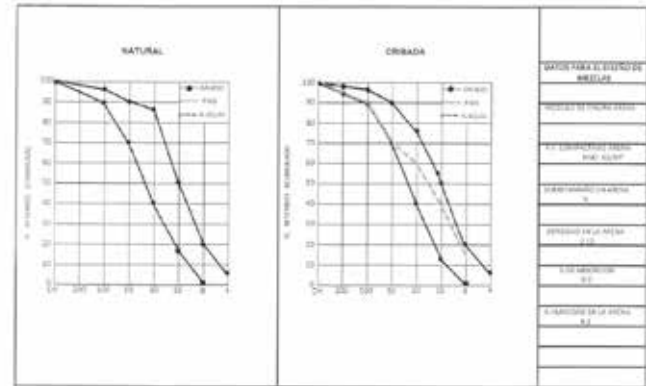
FRANCISCO JAVIER PAVETO VELAZQUEZ DIRECTOR GENERAL	ANDRÉS RAMÍREZ LABORATORISTA	RENZO BARRERA LABORATORISTA
-------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------



INFORME DE GRANULOMETRIA DE ARENA

CENSA: 1007	OPORTE: 100-100-100-100
UBICACION: SEBASTIAN EN BANCOS	BANCO: ACCESOS
OPORTUNIDAD PARA: ALVARO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FECHA: 24 DE AGOSTO 2018
PRUEBAS REALIZADAS EN: ARENA	

LIMITE EN LA GRANULOMETRIA DE ARENA



OBSERVACIONES:

FRANCISCO JAVIER PAVETO VELAZQUEZ DIRECTOR GENERAL	ANDRÉS RAMÍREZ LABORATORISTA	RENZO BARRERA LABORATORISTA
-------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------

Licencias de medio ambiente actualizadas y vigentes



RESOLUCIÓN No. CEE/01A-003498

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de julio de 1998.

C. LIC. JAVIER ROJO GARCÍA DE ALBA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
ACQZAC DE HIDALGO", S.A. DE C.V.,
SULEVÁN FELIPE ANSELÉS No. 1965, 4º PISO
PACHUCA, HGO.
PRESENTE.

Visto por resolver el expediente No. CEE/01A-005597, que contiene la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General, para el Banco de materiales pétreos denominado "Aroca", ubicado en la sección sur-poniente del cerro "Los Picos", mpio. de Villa de Tezatepec, Hgo., promovido por el C. Javier Rojo García de Alba, y

RESULTANDO:

I. Que con fecha 30 de octubre de 1997, se recibió a través de la ventanilla Estatal de Gestión Ambiental de este Organismo, el oficio No. A-50/97 de fecha 28 de septiembre del mismo año, ferido por el C. Javier Rojo García de Alba, mediante el cual solicita la registración en materia ambiental del banco citado, notificando a su vez la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General.

II. Que con fecha 8 de enero de 1998, motivada por el oficio de comisión No. CEE/01ONCA-SEA/004/98, se practicó visita de inspección al banco referido, con la finalidad de verificar la información asentada por el promovente y verificar la observancia a lo dispuesto en la legislación ambiental, por lo que se formuló el acta No. DNCA-SEA-IA/005/98, en la cual constan las características físicas y de operación existentes, y

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 7 fracción XVI y 35 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 6 fracción X de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, 11 y 32 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 2, 3 fracciones I, II, IV, VII, VIII, IX, XII y XIV del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de julio de 1994, se delega a la H. Junta de Gobierno de esta Intendencia a través de su Coordinador, la facultad para prevenir y controlar la contaminación del suelo, aire y agua, producidas por las diferentes formas de contaminantes, a lo que también corresponde exponer las sanciones y dictar las medidas técnicas que procedan por violaciones a los preceptos de la

Santo de Materiales Pétreos "Aroca"
Villa de Tezatepec, Hgo.



No está claro que el procedimiento se encuentre debidamente regulado en la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, reafirmándose la importancia de dar cumplimiento al mismo, toda vez que las violaciones a la Ley en materia y repercusiones que de ella emanan, conllevan sanciones administrativas y son susceptibles de sanción, lo que se hace de su conocimiento ya que de no atender lo antes señalado se dará vista a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, a fin de verificar el seguimiento a las obligaciones establecidas a los que por Ley se encuentra obligado a cumplir.

Para cualquier duda o aclaración escriba a sus órdenes las siguientes áreas de contacto: licencias@sema.hidalgo.gob.mx y los teléfonos 01 77711 85377, 41958, 48587, 31334 extensiones 118 y 128, en el horario de atención a usuarios de 9:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Como siempre, recibe mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"HIDALGO, TIERRA DE TRABAJO"
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. V. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ NAVARRO

(Firma manuscrita)



Oficio No. SEMARNAHIDGOP/COCONAH700018
 Pachuca de Soto, Hidalgo a 03 de agosto de 2016.

LICENCIADO CARLOS ERIBERTO AROZQUETA SOLÍS
APROBADO LEGAL DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA,
ACQZAC DE HIDALGO S.A. DE C.V.,
AREOLA NORTE, NÚMERO 008, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
PRESENTE

En atención a sus escritos ingresados a esta Secretaría, registrados con los turnos 18120018 y 23400018, se previene de ellos con fecha de ingreso 26 venturoso de marzo y el segundo con fecha 13 mes de junio del presente año, mediante los cuales solicita su personalidad mediante copia notulada otorgada por esta Autoridad del Instrumento Público número 11575, para el terreno de fecha 21 venturoso de marzo del año 2010, del módulo asentado ante la H. H. Ayuntamiento Francisco González Vargha, número asentado a la Notaría Pública número quinientos, ubicado en escritura de Incluir Licenciado Francisco González Vargha, en escritura en este Municipio denominada "Constructora e Inmobiliaria Acqzac de Hidalgo" S.A. de C.V. Representada por el Licenciado José Antonio Rojo García de Alba, en su carácter de Administrador General de dicha Sociedad, a cargo Pástor González para Pachuca y Ocotlán, a favor del Licenciado Carlos Eriberto Arozqueta Solís, además de acreditar pago de multa impuesta por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Por otro lado, presento oportunamente a consideración establecida en la Resolución en materia de Impacto Ambiental, número CEE/01A-003498, expedida por el referido Consejo Estatal de Ecología, en fecha 28 venturoso de julio del año 1998 por el suscrito secretario y otro, emitida a favor de la empresa "Constructora e Inmobiliaria Acqzac de Hidalgo" S.A. de C.V., ubicada en la sección sur-poniente del Cerro "Los Picos", Municipio de Villa de Tezatepec, Hidalgo, al respecto se hace de su conocimiento que la información presentada ante el presente expediente, debe hacer mención que se le requiere dar seguimiento a las obligaciones establecidas en la Autorización de referencia, así como también deberá dar cumplimiento a la Norma Técnica Ecología Estatal, NTEE-COEDI-00/0000, que establece los criterios e instrumentos para la explotación de bancos de materiales pétreos.

Ante todo en caso de que usted solicite desistir o cancelar el presente expediente de Autorización Ambiental, póngalo a consideración de esta Autoridad acciones y medidas que el objeto de lograr los efectos adversos que genera la actividad de su representación, al respecto me permito informar lo siguiente:

Que una vez hecho lo anterior a su petición, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción 1, 2 y fracción 14, 4 fracción 1, 6 fracción 1, 38, 37, 43, 54 y 60, 69 y 70 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, 1, 3, y 38 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, artículo de materia sujeta al presente procedimiento, y de acuerdo con las características de las actividades desarrolladas por la "Constructora e Inmobiliaria Acqzac de Hidalgo" S.A. de C.V. de conformidad a los ordenamientos legales antes señalados, deberá presentar la información necesaria para estos efectos, consistente en la solicitud respectiva, acompañado del formato del formato, que se anexa a este escrito y los documentos que sustentan la información y presente.

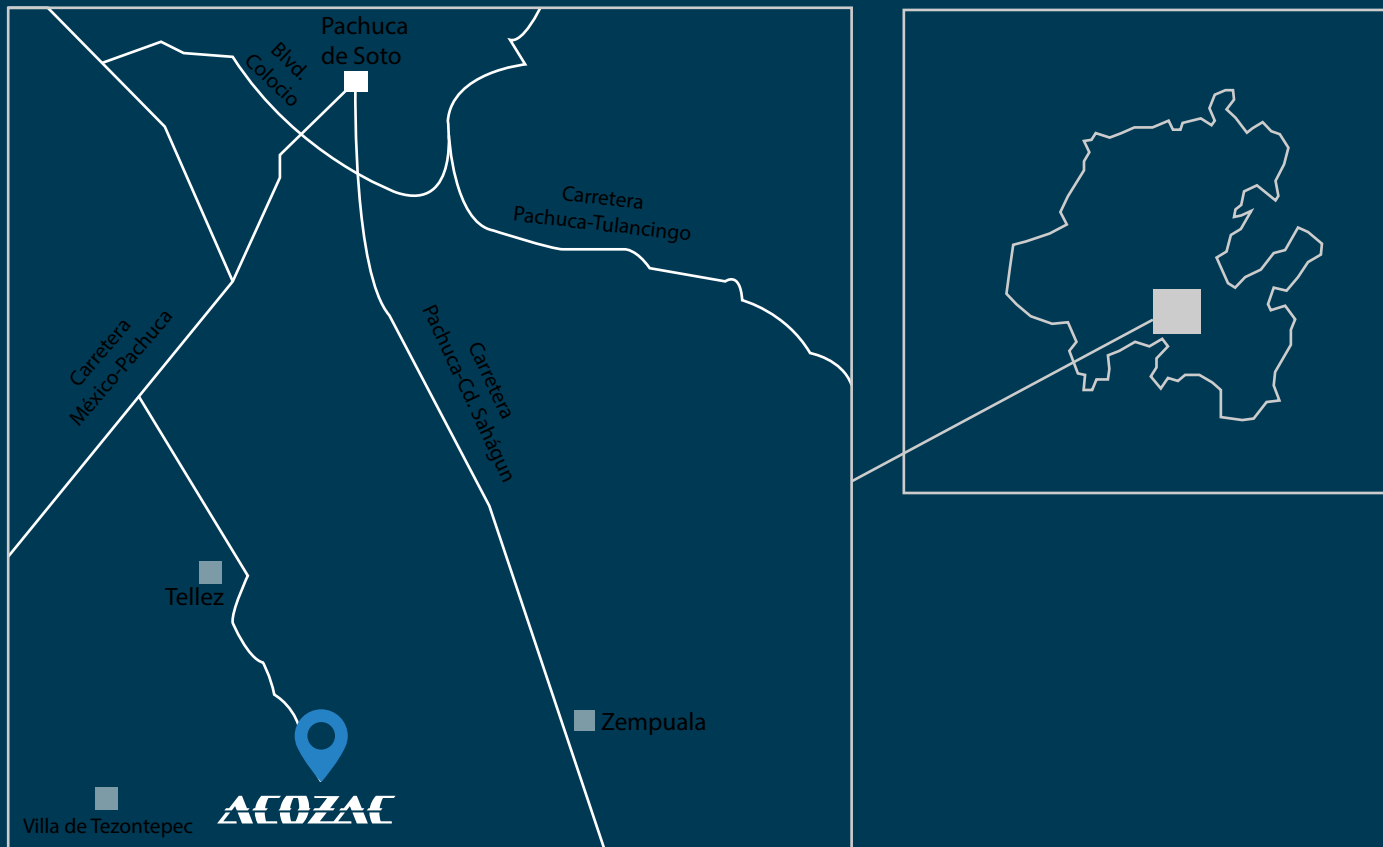
PRECIOS

<i>Material</i>	<i>Precio M3</i>
Arena	\$90.00
Grava 3/4"	\$75.50
Grava 1 1/2"	\$65.50
Base de 3/4" a finos	\$77.50
Base 1 1/2" a finos	\$77.50
Breña	\$62.50
Sello	\$48.00
Tepetate	\$46.00
Balasto	\$47.00

Nota:

Precios no incluyen IVA

LAB en Banco Acozac. Municipio de Villa Tezontepec, Hidalgo



Ubicación de zona de Explotación

📍 Mina Acozac, Comunidad de Acozac, municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo

Domicilio Fiscal

📍 Blvd. Valle de San Javier 707A piso 2 Col. Valle de San Javier Pachuca, Hidalgo

☎ 01 (771) 7197326

✉ ventas_acozac@hotmail.com

🌐 www.acozac.com.mx